

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

20482 *Anuncio de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se somete a Información Pública la solicitud de urgente ocupación de los terrenos citados para la ejecución de trabajos de la concesión de explotación "Susana I" núm.: 1.381.*

De acuerdo con lo establecido en el Título X de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la solicitud de urgente ocupación de los terrenos formulada por INDUSTRIAS TZBSAT, S.L.U. de los bienes y derechos necesarios para el desarrollo de los trabajos como titular de la concesión de explotación "Susana I" núm.: 1.381, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los bienes afectados y de los interesados con los que la sociedad peticionaria no ha podido llegar a acuerdo para la adquisición e indemnización amistosa, y que se concretan en la relación que figura como anexo a este anuncio.

Mediante Acuerdo de 24 de mayo de 2023 de la Delegada Territorial de la Consejería de Industria, Energía Y Minas de Cádiz, se inició el trámite expropiatorio de urgencia en base al Decreto-Ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía.

En concreto la Disposición Adicional Sexta vino a establecer la urgente ocupación para determinados aprovechamientos, permisos de investigación y concesiones de explotación mineros.

Establece la misma que "La autorización de los proyectos de permisos de investigación para recursos de las secciones C) y D), de aprovechamiento de recursos de la sección B) y de concesiones de explotación de recursos de las secciones C) y D), así como la autorización de los planes inicial y anuales, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa."

El Acuerdo de inicio de expediente expropiatorio, en los supuestos contemplados en la en la Disposición adicional sexta del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de expropiación forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, para que previa cita en el teléfono 012 pueda ser examinado el expediente en la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, 6, 2ª planta. (C.P. 11008) Cádiz, y presentar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el último de los boletines y/

o diarios reglamentarios.

En relación a la información pública citada, tras la entrada en vigor de la Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía en su artículo 13 e), se establece la obligación de publicar en la web de transparencia los documentos que se someten a información pública durante su tramitación, siendo la Administración la encargada de dicha publicación, por lo que podrán consultarse en la web <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>, del portal de la transparencia de la Junta de Andalucía durante el mismo plazo y desde el momento en que se realice la última de las publicaciones según lo establecido en la normativa referida en el párrafo primero.

ANEXO

Relación de bienes y derechos afectados

Concesión de explotación: "Susana I" núm.: 1.381

Término municipal: Arcos de la Frontera (Cádiz)

Titulares catastrales de la finca: 28031871T (50 % de Usufructo), 31286642H (50 % de Propiedad), 45071097K

(12,50 % de Nuda Propiedad), 45072196Q (12,50 % de Nuda Propiedad), 45072297W (12,50 % de Nuda

Propiedad), 45074523C (12,50 % de Nuda Propiedad).

Datos catastrales: Paraje "Vadillo" Parcela catastral número 172 del polígono 87, finca registral número 6.686, del término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz)

Referencia catastral: 53006A08700172000DT

Naturaleza de la Finca: Rústico. Uso principal: Agrario

Superficie a expropiar: 159.401 m²

Coordenadas de ocupación:

VÉRTICE	X	Y
1	253528,745	4063598,14
2	253513,26	4063615,31
3	253379,723	4063763,43
4	253255,611	4063679,78
5	253153,76	4063612,61
6	253082,069	4063550,65
7	253066,309	4063542,11
8	253037,499	4063528,5
9	253005,288	4063510,88
10	252979,488	4063497,72
11	252957,538	4063485,26
12	252934,638	4063477,48
13	252912,497	4063467,76
14	252884,257	4063453,27
15	252887,917	4063431,35

16	252897,406	4063401,57
17	252901,736	4063381,77
18	252906,825	4063360,31
19	252909,535	4063341,11
20	252918,714	4063309,53
21	252914,794	4063261,19
22	252914,393	4063229,25
23	252915,982	4063200,25
24	252917,498	4063176,77
25	252978,087	4063177,52
26	253063,955	4063205,7
27	253125,903	4063267,58
28	253157,846	4063351,3
29	253184,304	4063358,29
30	253335,304	4063462,29
31	253395,905	4063522,89
32	253412,147	4063506,59

Cádiz, 26 de mayo de 2023.- El Consejero de Industria, Energía y Minas, P.D. Orden de 16 de febrero de 2021. La Delegada Territorial, María Inmaculada Olivero Corral.

ID: A230026414-1